

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veinticinco (25) de Febrero del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 034			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2017-251	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JORGE LEONARDO PERILLA	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17/02/2022	1	124
2021-375	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	SIN NOTIFICAR	NIEGA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE PAGARÉ EN EL MANDAMIENTO EJECUTIVO LIBRADO	17/02/2022	1	143
2022-008	RESTITUCIÓN DE TENENCIA DIFERENTE A ARRENDAMIENTO	NATALIA ALEJANDRA BAQUERO & OTROS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	21/02/2022	1	38
2022-033	EJECUTIVO	PABLO JOSÉ OCAMPO & AGUSTIN OCAMPO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	18/02/2022	1	39
2022-034	EJECUTIVO	CAROLINA HENAO VASQUEZ	SIN NOTIFICAR	NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	18/02/2022	1	19
2022-035	EJECUTIVO	CAROLINA HENAO VASQUEZ	SIN NOTIFICAR	NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	18/02/2022	1	17

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0c5a1306297201d3bda2cca5584c4b3537340eaf5d813e2778fae7547ac46a**
Documento generado en 24/02/2022 09:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>